

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Mayo 18 2009 | Año 3, No 190

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”

LUNES 18 DE MAYO

- 1541 Se fundó Valladolid, hoy Morelia, Michoacán.
- 1846 El ejército invasor norteamericano ocupó la población de Matamoros, Tamaulipas, evacuada por las fuerzas del general Mariano Arista, quien fue camino a Monterrey.
- 1858 A menos de un año de haberse separado de Yucatán, el Distrito de Campeche, ambas entidades firmaron un decreto que convirtió a este último en Estado de la República, sin contar con la ratificación de la Federación.
- 1885 Fallece Víctor Hugo, escritor romántico francés, también escribió novelas históricas como “Los Miserables”.
- 1891 Nace en Banámichi Emiliano Corella Molina, ex Gobernador del Estado.
- 1911 Después de tener sitiada a la ciudad de Cuautla desde el día 13 de este mes, las fuerzas al mando del general Emiliano Zapata tomaron a los federales la plaza.
- 1917 Fue fusilado en Tlaltizapán, Morelos, por fuerzas zapatistas, el profesor Otilio Montaña, quien nació en 1880 en el propio Estado de Morelos. Montaña desde 1910 se unió al movimiento revolucionario zapatista en contra de la dictadura porfirista. A él se le consideró el redactor del Plan de Ayala. Por algún tiempo aceptó al gobierno del general Huerta; después sirvió a las fuerzas de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, razón por la que el gobierno del licenciado Francisco Lagos Cházaro le encomendó en 1915 el ministerio de Educación Pública. Los zapatistas lo fusilaron por considerarlo traidor a su causa.
- 1920 Nace Karol Wojtyla, quién fungió como Papa con el nombre de “Juan Pablo II”.
- 1920 Preocupado el Presidente Don Venustiano Carranza por el acoso que le hicieron los revolucionarios aguaprietistas y en franca huida por la sierra Norte de Puebla, ordenó el regreso del escuadrón del H. Colegio Militar que le servía de escolta.
- 1992 Murió en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava, incansable luchador

político en favor de la democracia.

MARTES 19 DE MAYO

- 1767 Nació en Tepecoacuilco, hoy Estado de Guerrero, Valerio Trujano, quien se distinguió como valiente insurgente afiliado al movimiento independentista desde sus inicios con los conspiradores de Querétaro. Se distinguió también como héroe en el Sitio de Huajuapán, Oaxaca, el que duraría ciento cinco días. Murió peleando por la Independencia de México, el 7 de octubre de 1812, cerca de Tepeaca, Puebla. (El Estado de Guerrero declaró a Valerio Trujano como "Benemérito del Estado en Grado Heroico", y se considera el 19 de mayo de cada año, como "Fiesta Cívica" en la Entidad, con bandera a toda asta en escuelas e instituciones oficiales).
- 1854 Inauguración del Telégrafo entre México y Veracruz.
- 1822 El Congreso Constituyente del Imperio Mexicano ratificó la proclamación que Pío Marcha hizo de Agustín de Iturbide como "Emperador de México", bajo el nombre de Agustín I.
- 1849 Se aprobó la Ley de Elecciones de Ayuntamientos, con el fin de que los ciudadanos participaran en las decisiones del Ayuntamiento
- 1857 Durante el gobierno de Don Ignacio Comonfort, y con Don José María Iglesias en el ministerio de Justicia, se fijaron las bases para la fundación de escuelas normales en el país.
- 1883 Murió en la Ciudad de México el general Jesús García Morales, Senador de la República y quien nació en Arizpe, antigua capital del Estado de Sonora. Militar de larga lucha liberal, fue Gobernador de Sinaloa y vicegobernador de Sonora, donde fue el brazo derecho del general Ignacio Pesqueira, Gobernador de la Entidad. Por sus méritos militares recibió las condecoraciones de primera clase en las guerras de Intervención Francesa y del Imperio de Maximiliano, donde combatió en defensa de la soberanía patria. A su muerte, el Gobierno de Sonora decretó tres días de duelo.
- 1884 Louis Pasteur presenta en la Academia de Ciencias de París el resultado de sus experimentos sobre el virus de la rabia.
- 1889 Murió en París, Francia, en misión científica de México, el ilustre científico Don Francisco Díaz Covarrubias, quien nació el 21 de enero de 1833, en Jalapa, Veracruz. Aparte de levantar la Carta Geográfica del Valle de México, rectificó la posición geográfica de nuestro país que le había determinado el barón Alejandro de Humboldt; asimismo, contribuyó a la

fundación del Observatorio Astronómico Nacional.

- 1898 Fallece José Martí durante una batalla en Cuba; político, filósofo, periodista, poeta y escritor cubano. Nacido el 28 de enero de 1853 en La Habana.
- 1909 Un grupo de liberales mexicanos inconformes con el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, fundaron en esa fecha el "Club Antirreeleccionista de México". Entre ellos sobresalieron: Francisco I. Madero, los licenciados Emilio Vázquez, Luis Cabrera y los ingenieros Alfredo Robles Domínguez y Patricio Leyva.

MIERCOLES 20 DE MAYO

- 1506 Fallece Cristóbal Colón. Olvidado, triste y enfermo, el gran navegante falleció el 20 de mayo de 1506 en Valladolid, en compañía de sus dos hijos y de dos de sus fieles marinos. En 1544, sus cenizas fueron trasladadas a Santo Domingo y, a partir de 1796, quedaron en la Catedral de La Habana.
- 1521 Las fuerzas conquistadoras de Hernán Cortés que acosaron a los aztecas desde el 21 de diciembre de 1520, pusieron sitio en esa fecha a la Gran Tenochtitlan, en su segunda invasión a la ciudad.
- 1794 Nació en Huichapan, hoy Estado de Hidalgo, Pedro María Anaya, quien destacó como valiente y patriota defensor de la soberanía y la dignidad nacionales. Se inició en las armas con las fuerzas insurgentes, y ya como general participará en la Batalla de Churubusco el 20 de agosto de 1847, en contra de los invasores norteamericanos. En dos ocasiones le corresponderá ser Presidente de la República. Murió en la Ciudad de México, el 21 de marzo de 1854.
- 1821 El coronel realista José Joaquín de Herrera, afiliado al Plan de Iguala desde el 13 de marzo último, estuvo atacando diversas poblaciones a favor de la causa de la independencia; y a la fecha ya había tomado Córdoba, San Andrés Chalchicomula, hoy Ciudad Serdán, Tepeaca y la ciudad de Puebla.
- 1863 Nace en Álamos, Felipe Salido, a la edad de 15 años ingreso al Colegio Militar de Chapultepec donde se significo en el estudio de las matemáticas y salió a filas con el grado de teniente de ingenieros. En 1884, se incorporo al Estado Mayor de la Primera Zona Militar durante la gestión del general José Guillermo Carbó; siguió con los generales Carrillo y Martínez y ascendió a capitán. Se separó del Ejército y estableció en Álamos una escuela de educación primaria y secundaria que abrió sus puertas en 1888. En 1900, se hizo cargo de la Dirección del Colegio Sonora y a la vez se le

nombró inspector de escuelas primarias. Varios años el ingeniero Salido sirvió al Magisterio sonorense y separado de este, se dedicó a su profesión de ingeniero. Fue electo Senador de la República por el cuatrienio de 1920-1924.

- 1906 Murió en la Ciudad de México, donde nació el 23 de diciembre de 1837, Don Rafael Ángel de la Peña, eminente gramático, canónigo, filósofo, escritor y catedrático preparatoriano de ideas liberales.
- 1911 Murió en la Ciudad de México, el afamado abogado, político y literato, Don Jesús E. Valenzuela, quien nació el 24 de diciembre de 1856 en Guanaceví, Durango.
- 1920 Con su fatigada y acosada comitiva, el Presidente Venustiano Carranza llegó a Patla, con intenciones de seguir a Tlaxcalantongo, Puebla, para salvaguardarse de sus enemigos.

JUEVES 21 DE MAYO

- 1835 Nacimiento de José María Bonifacio Leyva “Cajeme”.
- 1846 La escuadra norteamericana inició el bloqueo del puerto de Veracruz, en la guerra declarada contra México.
- 1867 Desde San Luis Potosí, sede de su gobierno, el Presidente Juárez indicó al general Mariano Escobedo que iniciara proceso, estrictamente conforme a las leyes, contra Maximiliano, Miramón y Mejía.
- 1895 Nace en Jiquilpan, Michoacán, Lázaro Cárdenas del Río, quien se distinguió como general revolucionario, militar, político y brillante estadista. Presidente de México de 1934 a 1940, durante el cual le correspondió efectuar la nacionalización de la industria petrolera mexicana.
- 1909 Muere Joaquín Baranda, historiador, educador y político, Siendo diputado por Campeche inició así una larga carrera política. Hacia 1872 fue electo Gobernador de Campeche y en 1875, reelecto para el periodo siguiente; durante su gobierno se expidió la ley sobre instrucción primaria obligatoria y se procuró la mejora de caminos vecinales. En 1881 fue electo senador por el Distrito Federal. En septiembre de 1882 el presidente Manuel González lo designó Ministro de Justicia e Instrucción Pública, durante este tiempo la educación en México progresó notablemente. Con el apoyo de otros especialistas lograron la fundación de la Escuela Normal Nacional de Maestros, así como que se reconociera el derecho a la educación primaria

gratuita, laica y obligatoria. La materialización de esto último ha llevado varias décadas siendo hasta el período de Adolfo de la Huerta con José Vasconcelos a la cabeza de la Secretaría de Educación cuando se dieron avances significativos. Inhumado en la Rotonda de las Personas Ilustres.

- 1911 Pacto de Ciudad Juárez. Se firmó un tratado entre el gobierno porfirista y los revolucionarios de Don Francisco I. Madero, por el cual renunciaron a sus cargos el Presidente Porfirio Díaz y el vicepresidente Ramón Corral y se le concedió el cargo de Presidente interino al licenciado porfirista (“científico”), Francisco León de la Barra, Secretario de Relaciones Exteriores, quien convocó a nuevas elecciones. Asimismo, el señor Madero renunció a la Presidencia de la República que se había adjudicado conforme al Plan de San Luis. Por dicho Tratado o Pacto de Ciudad Juárez, se licenciaría a las tropas revolucionarias y se estipuló que se indemnizaría a los particulares que sufrieron daños por el movimiento revolucionario.
- 1920 En Tlaxcalantongo, Puebla, muere asesinado Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente de México de 1917 a 1920.
- 1966 Descubren en Magdalena los restos del padre Eusebio Francisco Kino, después de 255 años del fallecimiento de este notable misionero.

Día del Politécnico.

VIERNES 22 DE MAYO

- 1811 Fuerzas del insurgente Benedicto López desalojaron a los realistas del cerro del Calvario en Zitácuaro, Michoacán, los derrotaron y aprehendieron en la cañada de San Mateo al capitán realista Juan Bautista de la Torre, quien fue muerto por los indígenas aliados a los insurgentes.
- 1821 Fuerzas del Ejército Trigarante tomaron la ciudad de Valladolid (hoy Morelia), Michoacán.
- 1824 Se erigió la provincia de Durango en Estado de la Federación, de acuerdo a la Constitución de ese año.
- 1826 Nace en Galeana, Nuevo León, Mariano Escobedo. Quien participara en la Guerra de Reforma y combatiera con el gobierno de Maximiliano de Habsburgo; ocupó importantes cargos en el gobierno como el de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 1856 Nació en Ocozocoautla, Chiapas, Emilio Rabasa, quien destacó como jurisconsulto, diplomático, político, literato y novelista de ideas liberales.

Perteneció a diversas agrupaciones científicas y literarias.

- 1858 Nació en el rancho del Carmen, cerca de Tula, Tamaulipas, Emilio Vázquez Gómez, quien se distinguió como profesor, abogado y político revolucionario, y como tal, se enfrentó en la lucha electoral al dictador Porfirio Díaz en 1910.
- 1865 Los republicanos al mando del general Ignacio Pesqueira, sufren una tremenda derrota en un lugar llamado “La Pasión”, cercano al Puerto de Guaymas. El Ejército Republicano de Sonora se encontraba acampado en “La Pasión” para evitar la salida de Guaymas de las tropas francesas, cuando un grupo de 50 a 60 dragones galos, por error, se introdujeron al campamento mexicano, causando el pánico y la dispersión. Allí los invasores obtuvieron una resonante victoria sin haber arriesgado casi nada, ya que quedó desintegrado el ejército improvisado para la defensa de Sonora, cuando los soldados de la República, bisoños en su mayoría, huyeron abandonando bagajes y armas.
- 1902 Murió en la Ciudad de México, el general Don Mariano Escobedo. El general Escobedo fue un valiente y patriota defensor de la soberanía nacional en las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y en la del Imperio de Maximiliano. Tuvo importante participación en la batalla del 5 de mayo de 1862 y en el Sitio de Querétaro en 1867, donde como general en jefe dirigió las operaciones que culminaron con el Triunfo de la República al vencer a Maximiliano y a los traidores mexicanos que lo seguían como Miramón y Mejía. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1909 A iniciativa de Don Francisco I. Madero, Don Emilio Vázquez Gómez fundó en la Ciudad de México el Partido Antirreeleccionista, que tuvo como antecedente el "Club Antirreeleccionista de México", fundado días antes. Los objetivos principales del partido fueron la defensa de la democracia: "Sufragio efectivo. No reelección", la observancia estricta de la Constitución, la libertad municipal y el respeto a las garantías individuales.
- 1911 Fuerzas revolucionarias guerrerenses de Don Ambrosio Figueroa ocuparon la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Esta toma y la intriga de latifundistas propiciaron un distanciamiento entre Figueroa y Zapata, el que culminó con la muerte del general Gabriel Tepepa en la población de Jojutla, por fuerzas de Figueroa.
- 1923 Murió en la Ciudad de México, el ilustre periodista, político, abogado, profesor y literato, Don José López Portillo y Rojas, quien nació el 26 de mayo de 1850, en Guadalajara, Jalisco. Al terminar sus estudios de Derecho

en 1871, López Portillo se fue al extranjero a perfeccionarlos. A su regreso en 1874 se dedicó a la abogacía y a la enseñanza. Al siguiente año fue diputado al Congreso de la Unión. En 1880 repitió el cargo y para 1882 fue Senador de la República. Dentro de sus actividades literarias destacaron sus colaboraciones en periódicos y revistas; en 1886 fundó "La República Literaria" y aparte de trabajos que realizó de carácter filosófico, jurídico e histórico, cultivó la poesía, el cuento, el drama, la crítica literaria y la novela. A la caída del porfirismo, López Portillo fue Gobernador de Jalisco (1911- 1913), y posteriormente colaboró en varios gobiernos de la República. De 1916 hasta su muerte fue director de la Academia de la Lengua.

- 1960 Gran Terremoto de Valdivia: se registra el mayor sismo de la historia (9.5 en la escala sismológica de Richter), con epicentro en Valdivia, Chile. Afectó una vasta zona del Pacífico, alcanzando incluso las islas de Hawai.
- 1980 Murió en la Ciudad de México, la destacada poetisa Margarita Paz Paredes, quien nació en 1922 en San Felipe Torresmochas, Guanajuato. Su vasta obra poética comprendió cerca de treinta títulos, entre ellos: "Sonaja" y "Memorias de hospital y presagios".

Día Mundial de la Diversidad Biológica.

SABADO 23 DE MAYO

- 1804 Nació en Pinos, Zacatecas, Luis de la Rosa, quien destacó como periodista, abogado, diplomático y político de ideas liberales. Santa Anna lo aprehendió y luego lo desterró por adherirse al Plan de Ayutla. Colaboró con varios presidentes como ministro, fue Gobernador de Puebla y diputado constituyente.
- 1812 Murió ahorcado por los realistas en Guadalajara, Don José Antonio Torres, valiente insurgente mejor conocido como el "Amo Torres", quien fue acaudalado agricultor originario de San Pedro Piedra Gorda, hoy Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.
- 1835 Durante el gobierno interino del general Miguel Barragán, se declaró territorio federal a la región de Aguascalientes, segregándolo de la Intendencia de Zacatecas a la que se había agregado en 1791, en que se le quitó a la Provincia de Nueva Galicia. El hecho de declararlo territorio federal fue con la finalidad de debilitar su estructura política, ya que sus hombres se habían distinguido por su participación en la lucha federalista y liberal en contra de los conservadores que detentaban el poder.

- 1848 Muere en Hermosillo don Tomas Escalante, ex Gobernador del Estado. El señor Escalante fue el primer Gobernador del Estado. El 13 de marzo de 1831 se reunió en Hermosillo el Primer Congreso que tuvo Sonora, y dos días después nombró a Escalante como Gobernador, durando en el puesto hasta el 10 de mayo del año siguiente, cuando entregó la gubernatura a quien había sido electo por medio del voto popular.
- 1882 Nace en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Lauro Aguirre, reformador de la enseñanza normal.
- 1890 Nació en Mocorito, Sinaloa, Rafael Buelna, quien se distinguió como revolucionario a partir de 1910. En 1913 combatió a Victoriano Huerta en Sinaloa, Sonora y Baja California. Ascendió a general en esa lucha.
- 1892 Fue inaugurado el ferrocarril interoceánico en su ruta de Ciudad de México a Veracruz. El objetivo de esta línea fue unir a los puertos de Acapulco y Veracruz pasando por la capital de la República.
- 1929 Los estudiantes de la facultad de jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, Alejandro Gómez Arias y Salvador Azuela, promovieron una huelga general estudiantil para lograr la autonomía de cátedra de la magna casa de estudios, la que fue reprimida por bomberos y policías.
- 1985 Murió en la Ciudad de México, el renombrado escultor y pintor Pedro Coronel, quien fue un excelente pintor de producción muy amplia, y se le ha considerado como uno de los representantes más genuinos del nuevo expresionismo mexicano.

Día Mundial de los Medios de Comunicación Social.

DOMINGO 24 DE MAYO

- 1543 Fallece Nicolás Copérnico; astrónomo y matemático polaco. Fue el astrónomo que formuló la primera teoría heliocéntrica del Sistema Solar. Su libro, "De revolutionibus orbium coelestium" (de las revoluciones de las esferas celestes), es usualmente concebido como el punto inicial o fundador de la astronomía moderna, además de ser una pieza clave en lo que se llamó la Revolución Científica en la época del Renacimiento. Copérnico pasó cerca de veinticinco años trabajando en el desarrollo de su modelo heliocéntrico del universo. En aquella época resultó difícil que los científicos lo aceptaran, ya que suponía una auténtica revolución. Entre los grandes eruditos de la Revolución Científica, Copérnico era matemático, astrónomo, jurista, físico, clérigo católico, gobernador, administrador, líder

militar, diplomático y economista. Junto con sus extensas responsabilidades, la astronomía figuraba como poco más que una distracción. El modelo heliocéntrico es considerado como una de las teorías más importantes en la historia de la ciencia occidental.

- 1686 Nace Gabriel Fahrenheit, inventor del termómetro. Físico alemán de quien toma su nombre la escala Fahrenheit de temperatura. Autor de numerosos inventos, entre los que caben citar los termómetros de agua (1709) y de mercurio (1714), la aportación teórica más relevante de Fahrenheit fue el diseño de la escala termométrica que lleva su nombre, aún hoy la más empleada en Estados Unidos y hasta hace muy poco también en el Reino Unido, hasta la adopción por este país del sistema métrico decimal.
- 1817 Perseguido por la armada española de guerra, Don Francisco Javier Mina y su gente dejaron el campamento de Soto la Marina (en el hoy Estado de Tamaulipas), y emprendieron marcha hacia tierra adentro. Mina llevó una fuerza expedicionaria de trescientos elementos, los que en esa fecha llegaron a la hacienda del Cojo, donde se apoderaron de caballos y otros elementos.
- 1824 Nació en la Ciudad de México, Francisco Jiménez, quien fue valiente defensor de la patria en la guerra de 1847; se le reconoció como notable ingeniero, geógrafo y astrónomo. En 1877 fue director del Observatorio Astronómico.
- 1883 Por decreto pontificio se divide la antigua Diócesis de Sonora y Sinaloa. Cuatro años después, en consistorio del 23 de marzo de 1887, fue preconizado obispo de Sonora don Herculano López de la Mora, y fue consagrado en Morelia el 2 de octubre del mismo año por el arzobispo Arciga. Don Herculano fue quien dio más impulso a la construcción de la Catedral Metropolitana y además creó el Seminario Conciliar de Sonora.
- 1911 El pueblo de la Ciudad de México se amotinó en el zócalo, frente a Palacio Nacional para protestar ante la demora de la renuncia del general Porfirio Díaz como Presidente de la República.
- 1915 Francisco Villa, general en jefe del Ejército de la Convención Nacional Revolucionaria, expidió en León, Guanajuato, la Ley General Agraria, por la que manifestó la necesidad de reducir las grandes propiedades territoriales y distribuir equitativamente las excedentes.
- 1919 Murió en Montevideo, Uruguay, el ilustre poeta, periodista, filósofo y diplomático Amado Nervo, quien nació el 27 de agosto de 1870, en Tepic, Nayarit. La obra poética de Amado Nervo, amén de prolífica, y positivista,

tiene vigencia en nuestros días por su fuerza y contenido filosófico. (Sus restos serían traídos al solar patrio y sepultados en la Rotonda de los Hombres Ilustres).

- 1920 El Congreso de la Unión, reunido en sesión extraordinaria, designó Presidente interino de la República a Don Adolfo de la Huerta, jefe de la revolución triunfante. De la Huerta terminó el período que le correspondía a Venustiano Carranza y que finalizaría el 30 de noviembre del mismo año. Habría de sucederlo constitucionalmente el general Álvaro Obregón.
- 1939 El piloto Francisco Sarabia rompió marca de vuelo sin escala entre las ciudades de México y Nueva York, recorrido que hizo en diez horas, cuarenta y siete minutos y cinco segundos. Sarabia nació el 3 de julio de 1900 en Ciudad Lerdo, Durango, y Murió el 7 de junio de 1939, al emprender el vuelo de regreso de los Estados Unidos de América. Su avión caería en las aguas del río Potomac.

ORDEN DEL DIA

SESION DEL DIA 19 DE MAYO DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 07 y 12 de mayo de 2009.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al Decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DEL 2009

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con trece minutos del día siete de mayo del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Corral Martínez María del Refugio, De la Rosa Ayala María Cruz, Escalante Gámez Maribel, Félix Armenta Ventura, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Mosri Gutiérrez Magda Zulema, Neyoy Yocupicio Zacarías, Osuna Pérez Marcela Haydeé, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Alvídrez Elsa Natalia, Peña Enríquez Guillermo, Pérez Ortiz Yolanda, Pesqueira Pellat Enrique, Piña Preciado Lizeth, Redondo Arvizu Martha Patricia, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé, Varela Martínez Guadalupe Getsemaní, Vázquez Huerta Angel Mario y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Tello Magos, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Téllez Leyva.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Millán Cota, Secretario, enteró del único escrito en correspondencia, enviado por el Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión,

con el cual envía minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Pérez Ortíz, quien dio lectura al Dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto, el cual en su resolutivo establece:

“DECRETO

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, GESTIONE Y CONTRATE CON LA O LAS INSTITUCIONES DE LA BANCA COMERCIAL O DE DESARROLLO QUE MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES OFREZCAN, UN FINANCIAMIENTO DE HASTA VEINTE AÑOS DE PLAZO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$213,500,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE DESTINARLO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESCUELAS Y PARA EL PAGO DE COMISIONES, INTERESES, CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, FINANCIAMIENTO DE RESERVAS U OTROS GASTOS INHERENTES AL FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, gestione y contrate con la o las instituciones de la banca comercial o de desarrollo que mejores condiciones contractuales ofrezcan, un financiamiento de hasta veinte años de plazo hasta por los montos señalados a continuación:

- | | |
|---|-------------------------|
| a) Para el financiamiento del desarrollo del Programa de Eficiencia Energética en Escuelas, por | \$196,000,000.00 |
| b) Para financiar comisiones, intereses, contratación de coberturas de tasas de interés, financiamiento de reservas u otros gastos inherentes al financiamiento antes mencionado, hasta por | \$17,500,000.00 |
| TOTAL | \$213,500,000.00 |

El financiamiento autorizado podrá contratarse directamente o a través de fideicomisos de administración, inversión y fuente de pago que se constituyan o hayan constituido para dicho fin. Asimismo, se podrán contratar garantías u otros dispositivos de soporte crediticio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, que reciba el monto financiero derivado del crédito contratado al amparo de este Decreto, deberá destinar los recursos exclusivamente al financiamiento del desarrollo del Programa de Eficiencia Energética en Escuelas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte irrevocablemente a favor del o los bancos acreedores, en garantía y/o como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del crédito que le sea otorgado con sustento en este decreto, un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que pacte con la o las instituciones de la banca comercial o de desarrollo con quienes contrate el financiamiento autorizado, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la firma del o los contratos relativos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos para la celebración de los actos jurídicos respectivos, mismos que se inscribirán en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, que para el efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, haciendo uso de la voz el diputado López Medrano, quien manifestó que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia hizo un análisis de esa solicitud y llegaron a la conclusión de que debían estudiarlo, toda vez que el día anterior la Comisión de Hacienda se reunió por vez primera, y que la información relacionada a la solicitud apenas había sido entregada el día de ayer, por tanto, como miembro de la Comisión, reiteró la

necesidad de estudiarlo más a fondo, lo anterior, a efecto de estar en condiciones de dictaminarlo, a la par que reconoció lo plausible que era el pensar en el problema de los jóvenes estudiantes, por el calor que sufrían dadas las condiciones de las escuelas, pero no podían aprobar una solicitud por 214 millones de pesos, sin antes aportar más ideas.

En ese tenor, el diputado Neyoy Yocupicio dijo que ellos, como Grupo Parlamentario, veían bien la solicitud, y él como maestro y diputado, sabía de las necesidades de las escuelas por el clima extremo del Estado, por lo que consideró que era un asunto que debía atenderse, a la par que agregó que le parecía poca la suma solicitada, considerando la cantidad de escuelas del sur de la Entidad y el problema de salud actual del país y el mundo entero, por la transmisión del virus de la influenza a través del sudor, y el evidente riesgo que se presenta en las aulas conformadas por 50 o 60 alumnos. Finalmente, concluyó que, por la importancia del tema, el Grupo Parlamentario el Partido Acción Nacional por la Transparencia, debía presentar sugerencias y dejar claro la situación de cada sector y así estar en condiciones de atender esa necesidad.

En respuesta, la diputada Villalobos Rascón expresó que este problema debía atenderse de inmediato, considerando el clima extremadamente caluroso del Estado, lo cual dijo, no era de hoy, sino de años atrás, por ello, debían enfocarse en tales necesidades, pues dijo, el Gobierno Estatal había hecho una gran inversión en el sector educativo para que los niños de Sonora tuvieran un mejor aprovechamiento en aulas de medios y, por otra parte, se habían incrementado los gastos por la construcción de mas escuelas, que contaban con aulas que a veces no podían usarse por falta de energía eléctrica, por tanto, debían sacar adelante este asunto, pues dijo, las cifras manejadas en el gasto de energía en el 2003, podían ser mejoradas con un ahorro hasta de un 40%, si este programa era implementado, por lo que pidió a la Asamblea que apoyaran la solicitud, a efecto de beneficiar a 450 escuelas y alrededor de 160 mil alumnos.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Osuna Pérez y dio la razón a la diputada Villalobos Rascón, toda vez que si lograba ahorrarse un 40% de energía, se estaría en condiciones para construir más aulas y se tendría más infraestructura dentro de las escuelas, al tiempo que señaló detalles e inconvenientes derivados de no contar con buenos sistemas eléctricos. Por último, dijo que debían hacer conciencia y sacar adelante este Decreto, considerando las 450 escuelas mencionadas.

Posteriormente, la diputada Mosri Gutiérrez señaló que después de hacer un análisis económico de viabilidad respecto de los costos de este proyecto, se observan con claridad los beneficios financieros, sociales, ambientales y de infraestructura educativa que se tendrían, pues como ya se había mencionado antes, disminuirían los costos de energía eléctrica, al hacer un uso más eficiente de ella y que representaban más del 40% de los costos que actualmente se generaban, a la par que mencionó la sustentabilidad de este proyecto por el ahorro, al amortizar el crédito solicitado. En relación a los beneficios sociales, mencionó la mejora en la calidad y las condiciones en las tareas educativas de docentes y educandos, y por ende, se tendría más calidad en la educación, pues el beneficio directo en esta primera parte del proyecto era para 160 mil alumnos de 450 escuelas, sin olvidar que la infraestructura educativa era muy grande, e iba en aumento, al igual que los costos, de ahí que el Estado iniciara con escuelas que tenían mayor incidencia en generación de costos de energía eléctrica, ubicadas en zonas calurosas. En cuanto a los beneficios en infraestructura educativa, dijo que se podrían instalar equipos de alta eficiencia, que representarían un ahorro del 46% de energía, mencionando que serían instaladas 450 subestaciones eléctricas en el mismo número de escuelas, obteniendo así más ahorro. En ese tenor, mencionó que también debía tomarse en cuenta la posibilidad de reducir las emisiones de gases que produce el efecto invernadero, pues no debía olvidarse la utilización de combustibles en la generación de energía eléctrica y finalizó enfatizando la buena intención del Gobierno del Estado en una acción en la cual los beneficios no debían ser postergados por la aprobación del Decreto, pues ésta debía ser una situación de conciencia por la responsabilidad que se tenía.

Seguidamente, el diputado Presidente informó a la Asamblea del número de participaciones al momento, presentándose dos en contra de la dispensa a la segunda lectura y tres a favor de aprobarla, concediéndole el uso de la voz a la diputada Piña Preciado, quien dijo que en su Grupo Parlamentario estaban conscientes de las necesidades y beneficios para la niñez del Estado, pero pedían transparencia, es decir, un listado de las escuelas beneficiadas, así como el tiempo de la realización del proyecto, pues no tenían conocimiento de nada, y agregó que estaban de acuerdo en la viabilidad del proyecto, pero solicitaban mas información al respecto.

Por segunda ocasión, intervino el diputado Neyoy Yocupicio para reiterar que su Grupo Parlamentario estaba a favor del Decreto, agregando que él tenía consciencia de que no podía exigírsele a un maestro y a un alumno cuando no se tenían las condiciones laborales adecuadas ni tampoco podía hablarse de calidad en la educación cuando no eran iguales dichas condiciones ni había un cumplimiento real de un mandato constitucional que decía que la educación debía ser gratuita y para todos.

De nuevo intervino el diputado López Medrano para exponer que le parecían interesantes los comentarios vertidos, pues denotaban conocimiento de causa, por tanto, dijo que en la sesión del próximo martes, su Grupo Parlamentario podría estar en disposición de dar una respuesta la iniciativa, por el beneficio que traería a niñas y niños del Estado, y aclaró que el dictamen lo estaban analizando.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Téllez Leyva para señalar que el punto a analizar era el otorgamiento de un crédito al Gobierno del Estado y que, de antemano, ya existía una deuda con el Plan Sonora Proyecta, y autorizar otro crédito, antes debían preguntarse bajo qué intereses, qué tasas, qué banca, qué comisiones, y ellos como diputados, debían analizar y ver las mejores opciones en cuanto al mejor

financiamiento y así estar en condiciones de aprobar el Decreto, y eso era lo que pedía su Grupo Parlamentario.

Sin que se presentaran más participaciones, el diputado Presidente preguntó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo rechazado por las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Villalobos Rascón, Pavlovich Arellano, Sagasta Molina, Martínez Olivarría, Peña Enríquez, Biebrich Guevara, Corral Martínez, Peña Alvidrez, Mosri Gutiérrez, Escalante Gámez, Osuna Pérez, Pérez Ortiz, Redondo Arvizu, Tello Magos, Félix Armenta, Millán Cota, Saucedo Morales, Vázquez Huerta y Castillo Rodríguez, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia resolvió que la segunda lectura del dictamen en trámite, se realizara en la próxima sesión del día 12 de mayo del año en curso.

Escuchado el trámite, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, quien expuso textualmente:

“Quiero hacer una propuesta a la Asamblea que necesariamente deberá ser aprobada por la mesa directiva. En el mes de octubre, este Congreso aprobó, por enorme mayoría, la reforma al artículo primero de la Constitución del Estado, dándole el derecho a la vida a los seres humanos desde su gestación. El día 6 de abril fue publicada en el Boletín Oficial esta reforma. El día de ayer, apareció en la prensa local que un grupo de mujeres inconformes con la reforma clausurarían la Comisión Estatal de Derechos Humanos en forma simbólica, lo cual hicieron el día de ayer. Durante dos horas estuvieron, el Presidente de la Comisión y sus comisionados, estuvieron atendiendo a estas mujeres inconformes, se daban las razones por ambos lados, esto era porque un día antes, el 5 de mayo, el Presidente de la Comisión respondió a la solicitud que habían hecho en el mes de abril este grupo de mujeres inconformes para que la Comisión interviniera en contra de la aprobación del Congreso del Estado y que se fuera el asunto a la Suprema Corte de Justicia. La respuesta que el día 5 de mayo dio el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a estas mujeres, tiene algunos aspectos tan importantes de conocer y difundir, como que el artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, se interpreta en el preámbulo de la convención que teniendo presente que como se indica en la declaración de

los derechos del niño, el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento. Lo que yo quiero solicitar a esta Asamblea es que se apruebe que este documento que entregó ayer a este grupo de mujeres, este documento de 20 páginas que viene firmado por el Maestro Jorge Sáenz Félix, aparezca en la próxima gaceta, la gaceta del martes 12 de mayo, para que quede en la historia del Congreso este documento”.

Acto seguido, el diputado Presidente recordó a la Asamblea la importancia de la tolerancia y la participación, pero señaló que debían acatar las leyes, en este caso, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pues había formas que seguir en la presentación de los pronunciamientos, los cuales debían ser de conocimiento de todos, agregando que sin duda, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política aprobaría su lectura en el Pleno, todo ello, en alusión a la intervención del diputado Amaya Rivera, a quien le dijo que su propuesta había sido escuchada.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:12 horas, citando para la próxima a celebrarse el día martes 12 de mayo del presente año, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia del diputado Leyva Mendívil Juan.

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
PRESIDENTE

DIP. MARIBEL ESCALANTE GÁMEZ
SECRETARIA

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DEL 2009

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con doce minutos del día doce de mayo del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Corral Martínez María del Refugio, De la Rosa Ayala María Cruz, Escalante Gámez Maribel, Félix Armenta Ventura, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Mosri Gutiérrez Magda Zulema, Neyoy Yocupicio Zacarías, Osuna Pérez Marcela Haydeé, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Alvírez Elsa Natalia, Peña Enríquez Guillermo, Pérez Ortiz Yolanda, Pesqueira Pellat Enrique, Piña Preciado Lizetth, Redondo Arvizu Martha Patricia, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé, Varela Martínez Guadalupe Gestemaní, Vázquez Huerta Angel Mario y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Tello Magos, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia informó de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de Actas de los días 30 de abril y 6 de mayo del año en curso. Puesto a consideración de la Asamblea el

contenido de dichos proyectos, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, para exponer textualmente:

“No tengo interés en que se realice la lectura del Acta, sin embargo me parece importante señalar que en el Acta del 30 de abril, viene, puede buscarse en la página 19 de la Gaceta de hoy, lo que considero un error, se menciona que en determinado momento se propone por el diputado Félix Armenta, los diputados Tello Magos para la Presidencia, Martínez para la Vicepresidencia, etc., posteriormente, el diputado García Pavlovich manifestó que de acuerdo con lo que se había discutido en la sesión de la CRICP, se había aclarado que los diputados de Acción Nacional no aceptaban ningún cargo en mesas directivas, en virtud de que no se respetaban los acuerdos que se tuvieron año y medio antes. Habló el diputado Peña Enríquez, posteriormente la diputada Getsemaní Varela solicita ser excluida de la mesa directiva y en el Acta no aparece la intervención de Usted, que también tuvo una intervención y, posteriormente, aparece que la Vicepresidenta de esta directiva es la diputada Guadalupe Getsemaní Varela Martínez. Considero que no puede forzarse a un diputado a que forme parte de una Directiva, si el Jurídico piensa lo contrario que nos lo diga y fundamente por escrito, pero si la diputada panista Getsemaní Varela no aceptó formar parte de la Mesa Directiva, no debe aparecer en la Gaceta del día de hoy, en el Acta de esa fecha como que sí forma parte, eso es una propuesta que yo hago para que se reserve el Acta”.

En respuesta, el diputado Presidente dijo que su solicitud había sido escuchada y en cuanto al nombramiento de la diputada Varela Martínez a la Vicepresidencia, mencionó que la Dirección Jurídica debía emitir un comunicado por escrito fundamentando la situación, pero debía entenderse que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los cargos eran irrenunciables y, a pesar de la renuncia al cargo dentro de la Mesa Directiva por parte de la diputada Varela Martínez, ella había sido electa por mayoría en el Pleno. Sin que se presentaran más participaciones, y puesto a consideración de la Asamblea el contenido de los proyectos de Actas, fueron aprobadas por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Varela Martínez y Amaya Rivera.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Millán Cota, Secretario, enteró de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito de los diputados José Luis Espinosa Piña y Margarita Arenas Guzmán, Vicepresidente y Secretaria respectivamente, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual envían a este Poder Legislativo, puntos de acuerdo, en los cuales exhortan a los Congresos Estatales para que ofrezcan empleo a personas con discapacidad, adultos mayores y personas afectadas con VIH SIDA. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, a la Comisión de Atención y Apoyo a Personas con Discapacidad y Primera y Segunda Comisión de Desarrollo Social, en forma unida”.

En segundo término, informó del escrito de los diputados Martín Álvarez Parra y Fernando Ramírez González, Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, apoyo al acuerdo por el que se solicita se inscriba con letras de oro en el muro de honor del recinto parlamentario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la leyenda “Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora en la historia” El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Seguidamente, enteró del escrito del Licenciado Francisco Javier Rangel Castro, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, con el cual remite a esta Soberanía, acuerdo tomado por dicho Órgano Legislativo mediante el cual exhortan al Presidente Felipe Calderón, para que de manera urgente, congele los precios de la canasta básica y solicitan el apoyo de las legislaturas estatales par dicho acuerdo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Asimismo, enteró del escrito del Secretario de Gobierno, con el cual remite a este Congreso del Estado ejemplar número 2 del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se publica un acuerdo suscrito por el Ejecutivo del Estado, a través del

cual se otorga al servicio público de transporte urbano de ruta fija, recursos públicos estatales propios vía subsidio para apoyar en forma emergente a la ciudadanía y a los prestadores de dicho servicio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

Enteró también del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, en relación con su iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Ayuntamiento para el ejercicio fiscal de 2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Por último, enteró del escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el que presenta informe relativo al uso, destino, aplicación y manejo de los recursos asignados a dicho Grupo Parlamentario, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2008 y de enero a marzo de 2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la Iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo, la cual en su resolutive establece: **“ACUERDO: ARTÍCULO UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los diversos acuerdos número 2 y 155, de fechas 19 de septiembre de 2006 y 08 de abril de 2008, respectivamente, que contienen el primero, la integración de las Comisiones Ordinarias de dictamen y, el segundo, la modificación de la integración de las comisiones de Régimen Interno y Concertación Política, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de Administración, de Seguridad Pública y de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA:

(PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)

PRESIDENTA	IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
SECRETARIO	GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIO	REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO	VENTURA FELIX ARMENTA
SECRETARIO	JESÚS FERNANDO MORALES FLORES
SECRETARIO	JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO	IRMA VILLALOBOS RASCON

COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION:

PRESIDENTA	LIZETTE PIÑA PRECIADO
SECRETARIA	MARIA CRUZ DE LA ROSA AYALA
SECRETARIA	MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIERREZ
SECRETARIO	GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIO	VENTURA FELIX ARMENTA
SECRETARIO	JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

**COMISION DE ADMINISTRACION:
(PRESIDENCIA ROTATIVA SEMESTRAL)**

PRESIDENTE	HECTOR SAGASTA MOLINA
SECRETARIO	CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO	JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO	ANGEL MARIO VAZQUEZ HUERTA

PRIMERA COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE	GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIA	YOLANDA PEREZ ORTIZ
SECRETARIO	EMMANUEL DE JESUS LOPEZ MEDRANO
SECRETARIA	LIZETTE PIÑA PRECIADO
SECRETARIO	JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA:

PRESIDENTA	MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIERREZ
SECRETARIA	MARTHA PATRICIA REDONDO ARVIZU
SECRETARIA	SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIO	CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO	REYNALDO MILLAN COTA

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión de la Asamblea considerar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y dispensar el trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Pérez Ortiz, quien dio segunda lectura al Dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto, el cual en su resolutivo establece:

“DECRETO

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, GESTIONE Y CONTRATE CON LA O LAS INSTITUCIONES DE LA BANCA COMERCIAL O DE DESARROLLO QUE MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES OFREZCAN, UN FINANCIAMIENTO DE HASTA VEINTE AÑOS DE PLAZO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$213,500,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE DESTINARLO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESCUELAS Y PARA EL PAGO DE COMISIONES, INTERESES, CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, FINANCIAMIENTO DE RESERVAS U OTROS GASTOS INHERENTES AL FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, gestione y contrate con la o las instituciones de la banca comercial o de desarrollo que mejores condiciones contractuales ofrezcan, un financiamiento de hasta veinte años de plazo hasta por los montos señalados a continuación:

- a) Para el financiamiento del desarrollo del Programa de Eficiencia Energética en Escuelas, por **\$196,000,000.00**

- b) Para financiar comisiones, intereses, contratación de coberturas de tasas de interés, financiamiento de reservas u otros gastos inherentes al financiamiento antes mencionado, hasta por **\$17,500,000.00**

TOTAL \$213,500,000.00

El financiamiento autorizado podrá contratarse directamente o a través de fideicomisos de administración, inversión y fuente de pago que se constituyan o hayan constituido para dicho fin. Asimismo, se podrán contratar garantías u otros dispositivos de soporte crediticio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, que reciba el monto financiero derivado del crédito contratado al amparo de este Decreto, deberá destinar los recursos exclusivamente al financiamiento del desarrollo del Programa de Eficiencia Energética en Escuelas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte irrevocablemente a favor del o los bancos acreedores, en garantía y/o como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del crédito que le sea otorgado con sustento en este decreto, un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que pacte con la o las instituciones de la banca comercial o de desarrollo con quienes contrate el financiamiento autorizado, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del o los contratos relativos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos para la celebración de los actos jurídicos respectivos, mismos que se inscribirán en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, que para el efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión de la Asamblea el dictamen en lo general, haciendo uso de la tribuna la diputada Piña Preciado, quien fue interrumpida por el diputado Presidente en su lectura, para comunicarle que la discusión era

en lo general y que su propuesta, a juicio de la Presidencia, debía hacerse en lo particular, por tratarse de una solicitud para hacer adiciones al dictamen en debate. En ese tenor, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, participación que no fue captada por el audio del sistema de grabación. **(NOTA: NI CASSETTE NI VIDEO)**

En respuesta a la intervención del diputado Amaya Rivera, el diputado Presidente insistió en que la discusión debía centrarse en lo general y la participación de la diputada Piña Preciado era en lo particular, pues solicitaba adiciones al articulado, pero que sin duda, sería escuchada, en ese sentido.

Acto seguido, la diputada Saldaña Cavazos intervino para decir que consideraba prudente la lectura del documento, toda vez que la intención del Grupo Parlamentario, era dar a conocer un contexto general de su propuesta, y de ser aceptado que fuese leído en lo general, posteriormente se haría alusión a las adiciones en lo particular, artículo por artículo; ante ello, el diputado Presidente respondió que, sin duda, el documento sería leído, pero antes, debía ponerlo a consideración en lo general.

En ese tenor, el diputado Neyoy Yocupicio intervino para decir que el Grupo Parlamentario del PAN sabía el contenido de la lectura, la cual dijo, era en lo general; en respuesta, la Presidencia recordó que la lectura refería sobre adiciones, luego entonces, de ser estas palabras omitidas, el documento podría ser leído en lo general. Seguidamente, la diputada Piña Preciado, continuó con la lectura del documento, el cual expresa textualmente:

“Considerando que el ejercicio y disposición de los recursos públicos deberá ser en todo momento bajo los principios de máxima transparencia, honestidad, fiscalización, eficiencia, eficacia y economía, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita adicionar al presente dictamen los siguientes puntos:

Adiciones:

ARTÍCULO QUINTO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la contratación del crédito autorizado en este Decreto y antes de la disposición de los recursos obtenidos por este concepto, deberá remitir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización los oficios de solicitud del Gobierno del Estado presentados a las Instituciones de la Banca Comercial o de Desarrollo, así como las propuestas que en respuesta de dichos oficios fueron recibidas y que fueron consideradas en los términos autorizados, para determinar las mejores condiciones contractuales para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del proceso de las acciones de licitación contempladas en la exposición de motivos de la solicitud de autorización del presente crédito, destinado exclusivamente para la adquisición e instalación de 450 subestaciones en planteles educativos, el reemplazo de luminarias en 600 planteles y la adquisición de 206 aires acondicionados, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá remitir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la documentación correspondiente a dicho proceso de licitación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para efecto de asegurar la transparencia y seguimiento de los recursos que el Gobierno del Estado obtenga derivados de la autorización prevista en el presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá aperturar una cuenta específica para la recepción, control y ejercicio de los mismos, la cual deberá sujetarse a las disposiciones de transparencia y fiscalización del Estado de Sonora.

ARTICULO OCTAVO.- En virtud de la premura requerida para el presente crédito, los recursos obtenidos a través del mismo, deberán ejercerse en su totalidad a más tardar en el mes de julio del presente año.

Justificamos nuestra solicitud en los siguientes antecedentes:

En diciembre del 2005, el Ejecutivo del Estado presentó para su aprobación, conjuntamente con su proyecto de Ley de Ingresos para el 2006, una solicitud de crédito por \$1,300 millones de pesos, señalando como destino de dichos recursos, la realización de 90 obras urgentes, entre las cuales se incluía la creación de infraestructura para Salud Pública, Desarrollo Urbano y Desarrollo Social.

El Congreso del Estado autorizó dicha contratación para la realización de las 90 obras descritas en los anexos de la Ley de Ingresos del 2006.

El Gobierno del Estado contrató y dispuso de esos recursos por la cantidad de \$650 millones el 10 de abril del 2006. De dexia crédito local, \$350 millones el 15 de marzo del 2006 de Bancomer y el mismo día por \$300 millones de Scotiabank Inverlat, para una cantidad total de 1,300 millones de pesos.

El hecho es que en el informe de resultados de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al año 2006, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, encontró como observación relevante, el hecho de que el Gobierno Estatal no Informó de manera detallada la aplicación del crédito de los \$1,300 millones antes señalados que debían ser destinados a la realización de las 90 obras autorizadas.

Derivado de esta situación, nuestro Grupo Parlamentario presentó en octubre del 2007 una solicitud para que el máximo Órgano de Fiscalización en el Estado, indagara sobre tales Irregularidades, misma que fue aprobada por esta Soberanía.

Como resultado de la revisión, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización encontró que al cierre del ejercicio 2006, el gobierno todavía no había realizado la totalidad de las obras autorizadas, aun cuando el Estado, ya desde marzo y abril de ese mismo año, había recibido de las instituciones financieras la totalidad del crédito por \$1,300 millones.

Más aún, al 31 de diciembre del siguiente año, en el 2007, el mismo Instituto de Fiscalización encontró que todavía existía una omisión del Estado en cumplir cabalmente con lo autorizado por esta Soberanía, pues prácticamente dos años después de haber adquirido los \$1,300 millones, el gobierno sólo había ejecutado el 54% de las obras que se había comprometido a realizar.

No fue sino hasta mediados del año 2008, que el Ejecutivo del Estado estuvo en posibilidad de justificar en su totalidad el ejercicio de los \$1,300 millones de pesos que habían ingresado desde abril del 2006.

Obviamente que al no haber utilizado el Ejecutivo del Estado una cuenta única para el control y seguimiento de los recursos obtenidos por el crédito de \$1,300 millones de pesos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización estuvo materialmente imposibilitado para determinar los intereses generados por los recursos no ejercidos durante los dos años señalados, así como el destino final de tales intereses.

Por tales razones, y en atención a un evidente interés por asegurar el correcto, oportuno y transparente destino del crédito que el día de hoy se somete a nuestra consideración, creemos indispensable la aprobación de las adiciones propuestas, y reiteramos, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, aprueba la autorización del presente crédito con las adiciones propuestas”.

Finalizada la lectura, y continuando con la discusión en lo general, hizo uso de la voz el diputado Félix Armenta, quien se manifestó a favor de la autorización del crédito, el cual dijo, corregía una cuestión de orden en lo referente a inversión educativa, pues era cierta la gran inversión en aulas de medios, enciclomedias y aparatos de

refrigeración en algunas escuelas, pero debía ser creada la infraestructura eléctrica adecuada, pues la actual databa de hasta veinte años de antigüedad, por eso el crédito se pagaría con el ahorro generado por la nueva infraestructura pues, actualmente, la Secretaría de Educación pagaba 120 millones de pesos por ese concepto. Por último, dijo que esta iniciativa fue bien recibida por la sociedad, pues era en beneficio de la educación.

Seguidamente, intervino el diputado Peña Enríquez para expresar que los planteamientos escuchados parecían tener como propósito el renegar de toda la actividad legislativa habida en este Órgano Colegido, pues en el contenido de las adiciones propuestas por el Grupo Parlamentario del PAN, se trasladaban disposiciones contenidas ya en leyes relativas a la fiscalización y a la transparencia, lo cual dijo, no había motivo para que en cada decreto que autorizara un financiamiento, tales disposiciones fuesen traídas de nuevo, en alusión a la mención del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de obligaciones y encomiendas de otras Secretarías que tienen en su haber el control y vigilancia en cada dependencia, agregando también, que ya existían suficientes herramientas legales que fiscalizarán este financiamiento. Además, manifestó que los otorgantes de créditos pedían cuentas claras del destino de los recursos a otorgar, por tanto, resultaba oficioso pedir tantas cosas y finalizó diciendo que se debía aprobar el dictamen en los términos propuestos por la Comisión.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia sometió a votación el dictamen en lo general, siendo aprobado por mayoría, en votación nominal, a petición del diputado Amaya Rivera, expresando los diputados el siguiente sentir de su voto: Osuna Pérez, a favor; Vázquez Huerta, a favor; Saucedo Morales, a favor; López Medrano, a favor con las adiciones; Piña Preciado, a favor con las adiciones; Morales Flores, a favor; Peña Enríquez, a favor en los términos del dictamen; Pérez Ortiz, a favor en los términos del dictamen; Sagasta Molina, a favor como lo dictamina la Comisión; Biebrich Torres, a favor como lo dictamina la Comisión; Félix Armenta, como viene en el Dictamen; Martínez Olivarría, a favor como viene en el dictamen; Villalobos Rascón, a

favor como está en el dictamen; Redondo Arvizu, como viene en el dictamen; Castillo Rodríguez, a favor; De la Rosa Ayala, a favor con las adiciones; Amparano Gámez, a favor con las adiciones; Acosta Cid, a favor con las adiciones; Amaya Rivera, a favor con las adiciones, nos daría mas seguridad a los sonorenses de que los recursos públicos se manejen correctamente, tenemos muchas cosas en el pasado que no han sido así; Varela Martínez, a favor con las adiciones; Pesqueira Pellat, a favor con las adiciones; Neyoy Yocupicio, a favor con las adiciones; Saldaña Cavazos, a favor con las adiciones; Romo Salazar, a favor con las adiciones; Mosri Gutiérrez, a favor en los términos del dictamen; Pavlovich Arellano, a favor en los términos del dictamen; Corral Martínez, a favor en los términos del dictamen; Peña Alvidrez, a favor en los términos del dictamen; Leyva Mendívil, a favor en los términos del dictamen; Escalante Gámez, a favor en los términos del dictamen; Millán Cota, a favor en los términos del dictamen; Tello Magos, a favor en los términos del dictamen.

Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Morales Flores, quien reiteró la propuesta leída por la diputada Piña Preciado y, de nuevo, dio lectura a la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, la cual es del tenor siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la contratación del crédito autorizado en este Decreto y antes de la disposición de los recursos obtenidos por este concepto, deberá remitir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización los oficios de solicitud del Gobierno del Estado presentados a las Instituciones de la Banca Comercial o de Desarrollo, así como las propuestas que en respuesta de dichos oficios fueron recibidas y que fueron consideradas en los términos autorizados, para determinar las mejores condiciones contractuales para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del proceso de las acciones de licitación contempladas en la exposición de motivos de la solicitud de autorización del presente crédito, destinado exclusivamente para la adquisición e instalación de 450 subestaciones en planteles educativos, el reemplazo de luminarias en 600 planteles y la adquisición de 206 aires acondicionados, el Titular del Poder Ejecutivo del

Estado deberá remitir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la documentación correspondiente a dicho proceso de licitación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para efecto de asegurar la transparencia y seguimiento de los recursos que el Gobierno del Estado obtenga derivados de la autorización prevista en el presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá aperturar una cuenta específica para la recepción, control y ejercicio de los mismos, la cual deberá sujetarse a las disposiciones de transparencia y fiscalización del Estado de Sonora.

ARTICULO OCTAVO.- En virtud de la premura requerida para el presente crédito, los recursos obtenidos a través del mismo, deberán ejercerse en su totalidad a más tardar en el mes de julio del presente año.”

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia manifestó que, en primer término, sería sometido a votación el contenido del dictamen propuesto por la Comisión dictaminadora y después la propuesta de adiciones presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia. En tal sentido, y atendiendo la solicitud del diputado Amaya Rivera de que fuese en forma nominal, secundada por la diputada Acosta Cid, se sometió a la consideración de la Asamblea el contenido del decreto como lo presentaba la Comisión, mismo que fue aprobado por mayoría, expresando los diputados el siguiente sentir de su voto Osuna Pérez, a favor; Vázquez Huerta, propuesta original, a favor; Saucedo Morales, a favor; López Medrano a favor con las adiciones; Piña Preciado, a favor con las adiciones; Morales Flores, me abstengo de esta votación, Peña Enríquez, a favor; Pérez Ortiz, a favor; Sagasta Molina, a favor; Biebrich Hermes, a favor; Félix Armenta, a favor; Martínez Olivarría, a favor; Villalobos Rascón, a favor; Redondo Arvizu, a favor; Castillo Rodríguez, a favor; De la Rosa Ayala, a favor con las adiciones; Amparano Gámez, aunque usted se ría Señor, a favor con las adiciones, porque no podemos dejar pasar que estamos hablando de transparencia; Acosta Cid, a favor con las adiciones; Amaya Rivera, a favor con las adiciones; Varela Martínez, a favor con las adiciones; Pesqueira Pellat, a favor con las adiciones; Neyoy Yocupicio, a favor, garantizando la educación de la niñez, con las adiciones; Téllez Leyva, en contra; Saldaña Cavazos, a favor con las adiciones; Romo Salazar, a favor con las adiciones; Mosri Gutiérrez, a favor; Pavlovich Arellano, a favor;

Corral Martínez, a favor; Peña Alvidrez, a favor; Leyva Mendívil, a favor; Escalante Gámez, a favor; Millán Cota, a favor; Tello Magos, a favor.

Aprobado el contenido del dictamen presentado por la Comisión, la Presidencia sometió a votación la propuesta de adiciones presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, siendo rechazada por mayoría, en votación nominal, expresándose los diputados el sentido de su voto de la siguiente manera: Osuna Pérez, en contra; Vázquez Huerta, en contra; Saucedo Morales, en contra; López Medrano a favor por la transparencia; Piña Preciado, a favor por la transparencia; Morales Flores, a favor; Peña Enríquez, en contra; Pérez Ortiz, en contra; Sagasta Molina, en contra; Biebrich Hermes, en contra; Félix Armenta, en contra; Martínez Olivarría, en contra; Villalobos Rascón, en contra; Redondo Arvizu, en contra; Castillo Rodríguez, en contra; De la Rosa Ayala, a favor; Amparano Gámez, a favor de la transparencia; Acosta Cid, a favor por la Transparencia; Amaya Rivera, vamos a seguir votando por la transparencia; Varela Martínez, a favor por la transparencia; Pesqueira Pellat, a favor por la transparencia con las adiciones; Neyoy Yocupicio, a favor por la transparencia; Téllez Leyva, a favor; Saldaña Cavazos, a favor por la transparencia en el manejo de los recursos; Romo Salazar, a favor por la transparencia; Mosri Gutiérrez, en contra de las adiciones; Pavlovich Arellano, en contra de las adiciones; Corral Martínez, en contra; Peña Alvidrez, en contra; Leyva Mendívil, en contra; Escalante Gámez, en contra de las adiciones; Millán Cota, en contra; Tello Magos, en contra.

Registrada la votación, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, para decir lo siguiente:

“Iba a decirle por favor diputado, yo entiendo que se votó a favor por la transparencia, por trece diputados, en contra de la transparencia votaron los demás, así es como yo lo entendí, yo pido que se señale en la próxima Gaceta, quiénes votamos a favor de las adiciones y quiénes votaron en contra de la transparencia.”

En respuesta, el diputado Millán Cota dijo que no se votó por la transparencia, sino por la propuesta de adiciones al dictamen presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, quedando desechada, con trece votos a favor y veinte en contra.

Seguidamente, el diputado Leyva Mendívil, hizo uso de la voz para expresar que le parecía muy elegante la actitud de la fracción parlamentaria del PAN, el expresar su voto a favor de la transparencia, pero que lo que realmente habían hecho era votar en contra del dictamen y, por ende, en contra de un presupuesto para mejorar las condiciones de la educación de los niños, y ahí se centraba todo, pues los que se discutía, en ese momento, no era la transparencia.

Sin que se presentaran mas intervenciones, la Presidencia comunicó a la Asamblea el cumplimiento de la discusión en lo general y en lo particular, así como el resultado de la votación, procediendo a dictar el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Escuchado el trámite, hizo uso de la voz la diputada Amparano Gámez y, dirigiéndose al diputado Leyva Mendívil, expresó a manera de pregunta, el cómo no estar a favor de la transparencia, pues en el año 2005-2006, 1,300 millones de pesos fueron autorizados al Ejecutivo Estatal para obras de emergencia, y habían transcurrido más de dos años y no se realizaron dichas obras. Dijo también, estar preocupada de que no llegaran a los planteles los equipos de aire acondicionado, tan necesarios por el verano tan caluroso, al tiempo que se manifestó a favor del crédito y sus beneficios, pero no estaban a favor de que no se transparentaran, ni de que no se licitara su adquisición, y dejó claro que el Grupo Parlamentario del PAN estaba a favor del crédito y los beneficios para las escuelas, y para los niños en primer lugar.

Por último, el diputado Presidente manifestó lo siguiente:

“compañeras y compañeros, cuando se realizó y se llevó a cabo la Ley Orgánica, esta nueva Ley Orgánica, créanme que hubo muchas propuestas, entre otras y aquí hay constancia de un servidor para insertar a asuntos generales o bien para insertar algunas propuestas, sin embargo la Ley, la reforma a la Ley Orgánica a nuestra Ley Orgánica, fue por mayoría aprobada y a si la acatamos. La democracia compañeras y compañeros sería cuestión de estudiarlo a revisarlo, se puso a consideración en lo general, se puso a consideración en lo particular y todo mundo tuvimos la oportunidad de emitir nuestros proyectos.”

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:36 horas, citando para la próxima a celebrarse el día martes 14 de mayo del presente año, a las 12:00 horas.

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
PRESIDENTE

DIP. MARIBEL ESCALANTE GÁMEZ
SECRETARIA

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 19 DE MAYO DE 2009.

15/May/09 Folio 2539

Escrito del ciudadano Alfonso Pérez Guzmán, con el cual solicita a este Poder Legislativo lleve a cabo la aplicación del decreto que funda el centro de población de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora, aprobado el 05 de octubre de 1982 por esta Legislatura.

RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.

15/May/09 Folio 2540

Escrito del diputado Juan Manuel Saucedá Morales, con el cual presenta informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales entregados por este Congreso del Estado.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDA COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**CARLOS AMAYA RIVERA
IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO
IRMA VILLALOBOS RASCON
REYNALDO MILLAN COTA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, Minuta con Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cual adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al Decreto por el que se declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la Minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *“para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislatura de los Estados”*.

SEGUNDA.- Conforme a la minuta remitida, el Congreso de la Unión refiere, como antecedentes, que en el año 2005, el poder reformador de la Constitución valoró la pertinencia de llevar al texto constitucional, la noción de la justicia para adolescentes, a fin de reconocer, en forma explícita en nuestra Carta Magna, el derecho de un sistema de justicia especializado, respetuoso de sus derechos y las garantías fundamentales, particularmente el derecho al debido proceso legal.

Refiere también, que esa reforma buscó redefinir los sistemas de justicia que se aplican a menores de edad, sentando las bases, los lineamientos y los principios constitucionales que permiten el posterior desarrollo de una legislación específica en la materia, tanto a nivel local como federal, de tal forma que encontrara un claro y sólido sustento en la Constitución.

Señala además, que esa reforma estaba dirigida hacia las entidades federativas con el propósito de que regularan e impulsaran la formación de los modelos de justicia para menores de edad en el País.

En este sentido, el Decreto que reformó nuestra Constitución en este rubro, específicamente en su artículo 18, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, no obstante, resaltan los legisladores federales en la Minuta en estudio, que no se estableció disposición alguna respecto de la temporabilidad para que operaran las reglas del sistema en el ámbito federal.

Además, indican que la precitada reforma en el ámbito de las entidades federativas, pretendía beneficiar a los menores ya procesados, sin que su implementación provocara que se dejaran de sancionar conductas realizadas durante la vigencia de una legislación anterior.

En ese orden de ideas, resulta evidente que en los transitorios originales de la reforma constitucional, no se contemplaron algunos de los elementos necesarios para armonizar los dos sistemas, el federal y el local, pues una vez implementada la reforma en los ámbitos locales, se hizo evidente la necesidad de establecer leyes, instituciones y órganos específicos en el ámbito federal, con el objeto de no generar una posibilidad de impunidad por razones puramente formales y procesales.

En razón de lo anterior, el Congreso de la Unión considera de gran importancia determinar, dentro del régimen transitorio, el periodo de tiempo en el cual debe expedirse la legislación secundaria en el ámbito federal y, por otro lado, lograr la implementación del sistema integral en todos los sistemas locales, proponiendo al efecto, la minuta en estudio sobre la cual, esta Comisión quiere dejar claro que comparte la intención de subsanar la omisión en los artículos transitorios del decreto de reforma constitucional de 2005. Asimismo, se comparte el propósito de establecer las reglas necesarias a fin de permitir la adecuada implementación del sistema integral de justicia para adolescentes tanto en el ámbito federal como en el local, sin que ello provoque que durante el tiempo en que se lleven a cabo todas las acciones y se establezcan los órganos e instituciones para implementar dicha reforma, se dejen de sancionar conductas por aspectos formales.

Finalmente, esta Comisión indica que conforme a la precitada reforma de 2005 en materia de justicia para adolescentes, este Poder Legislativo tuvo a bien aprobar la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes para el Estado de Sonora, la cual fue publicada el día 12 de septiembre de 2006 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y entró en vigor noventa días después de la fecha de su

publicación, con la cual se establecieron los órganos e instituciones especializadas en justicia para adolescentes, además de tomarse las previsiones presupuestales necesarias para la creación de la infraestructura indispensable para soportar este nuevo sistema, todo lo anterior, con el fin de armonizar nuestra legislación con la multicitada reforma constitucional.

Con base en lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al Decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

“MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO Y UN ARTICULO TERCERO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADO EL PARRAFO CUARTO Y ADICIONADOS LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO, Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS ULTIMOS DOS PARRAFOS DEL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE DICIEMBRE DE 2005.

Artículo Único. Se adicionan un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al Decreto por el que se declara reformado el párrafo cuarto y

adicionado los párrafos quinto y sexto, y se recorre en su orden los últimos dos párrafos del Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

La Federación contará con un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir las leyes y establecer las instituciones y los órganos que se requieran en el orden federal para la implementación del sistema de justicia integral para adolescentes.

TERCERO. Los asuntos en trámite hasta el momento en que entren en vigor las leyes y se implementen las instituciones y los órganos a que se refiere el transitorio anterior se concluirán conforme a la legislación con que se iniciaron. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema se remitirán a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de éstos hasta su conclusión.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 18 de mayo de 2009.

C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA

C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA